



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°s 90 número 4 y 107 bis del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplica Luz Andes Ltda., correspondientes a la fijación de tarifas de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía, asociados a la Distribución Eléctrica. Los servicios y condiciones de aplicación se establecen en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	01-07-2009	01-08-2009	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo \$[apoyo-año]	12.724,8	12645,1	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	684,5	675,5
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	684,5	675,5	
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	3.309,5	3253,4
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	3.309,5	3253,4
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	3.309,5	3253,4
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	6.270,1	6163,9
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	6.270,1	6163,9	
			mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	7.329,5	7202,1	
E	Aumento de Capacidad de empalme	E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	34.453,2	34491,9
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	34.453,2	34491,9
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	72.384,1	72354,3
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	115.747,2	115266,2
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	123.853,8	123521,3
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	123.853,8	123521,3
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	18.987,0	18984,2
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	19.589,7	19233,2	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	18.987,0	18984,2
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	19.589,7	19233,2	
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	61.173,6	61164,7
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	136.958,5	134466,4	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	61.173,6	61164,7
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	136.958,5	134466,4	
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	73.042,8	73016,6
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	320.722,1	314886,1	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	73.042,8	73016,6
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	320.722,1	314886,1	
			mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	73.042,8	73016,6	
			b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	406.700,2	399299,7		
			mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	73.042,8	73016,6	
			b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	482.896,9	474109,8		
H	Conexión o desconexión del servicio o Corte y Reposición	H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	14.260,5	14304,4	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	29.193,2	29283,2	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	39.909,2	40032,2	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	57.281,5	57458	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	15.481,0	15528,7	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	26.512,9	26594,6	
H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	28.137,1	28223,9			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	36.793,6	36907			
I	Conexión o desconexión de empalme a la Red o Alumbrado Público	I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	15.481,0	15528,7	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	26.512,9	26594,6	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	28.137,1	28223,9	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	36.793,6	36907	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	15.481,0	15528,7	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	26.512,9	26594,6	
I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	28.137,1	28223,9			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	36.793,6	36907			
J	Conexión o desconexión de Subestaciones Particulares	J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	69.694,5	69909,2	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	844,7	847,6	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	844,7	847,6	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	495,4	497,1	
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	66.542,9	66298,9	
L	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	7.276,9	7273,2
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	71.976,8	71712,9	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	8.340,2	8336,7
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	164.893,2	164272,7	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	13.660,1	13680,1
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	207.520,4	206739,4	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	20.337,0	20378,2
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	322.927,8	321712,5	
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	24.191,5	24243,4
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	327.062,1	325831,2	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	27.704,0	27766,7
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	331.707,1	330426,9	
			mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	53.419,4	53565,1	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	587.278,8	585012,1		
			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	36.657,2	36731,6	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	587.278,8	585012,1		
			mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	36.657,2	36731,6	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	233,0	232,3		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo \$[documento]	10.224,7	10165,3	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	7.020,1	7044,3	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	12.626,6	12549,8	
				a) Cargo Fijo \$[inspección]	10.615,4	10651,9	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	12.626,6	12549,8	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	13.871,1	13872	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	28.778,5	28774,3	
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	31.538,8	31534,2	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo \$[pago fuera de plazo]	199,1	199,8	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	25.836,0	25836	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	1.672,1	25736,3	
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	40.115,4	39956,7	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	2.153,0	2160,4	
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	144.224,3	143626,3	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	4.013,8	4027,7	
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	130.716,8	130174,7			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	4.435,3	4450,6			
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo \$[verificación]	5.102,8	5488,7	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	8.227,5	8876	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	6.216,9	6176,1	
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	9.993,2	9921,1	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.993,2	9921,1	
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	9.993,2	9921,1	
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.993,2	9921,1	
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	10.574,9	10498,6	
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	10.574,9	10498,6	
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)			

VALORES INCLUYEN 19% IVA

Notas:

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.